



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306, Bellavista - Callao Telf. 429-7296

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Bellavista, 15 de abril del 2024

RESOLUCIÓN DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 117-2024-D-FCA-UNAC.

Visto, el Oficio N° 095-UIFCA-2024 de fecha 03 de abril del 2024, recibido el 15/04/2024, por el cual el Director (e) de la Unidad de Investigación (UIFCA), Dr. Santiago Rodolfo Aguilar Loyaga, remite la Resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación N° 056-2024-UIFCA-UNAC de fecha 27 de marzo del 2024, donde se resuelve dejar sin efecto, las Resoluciones del Comité Directivo de la Unidad de Investigación N° 017-2023-UIFCA-UNAC de fecha 03 de mayo del 2023 y N° 034-2023-UIFCA-UNAC de fecha 06 de junio del 2023.

CONSIDERANDO:

Que, según el Art. 68° de la Ley Universitaria N° 30220, señala que el Decano es la máxima autoridad de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria como dispone la ley; asimismo, el Art. 70° numeral 70.8 indica las atribuciones del Decano que el Estatuto le asigne;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2022-AU, Callao, 28 de junio del 2022, se resuelve aprobar las modificaciones realizadas al Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, sobre la base de las propuestas presentadas por la Comisión encargada de recibir, articular, sistematizar y proponer las modificaciones del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 099-2021-CU de fecha 30 de junio del 2021, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, en el mismo que en su Artículo 10°, para la obtención del Título Profesional se requiere: a) Tener el grado académico de Bachiller otorgado únicamente por esta Casa Superior de Estudios. b) La aprobación de una tesis o un trabajo de suficiencia profesional. c) Cumplir con los requisitos establecidos en el presente reglamento;

Que, según Oficio N° 075-2023-UIFCA-UNAC-VIRTUAL de fecha 03 de mayo del 2023, recibido el 18/05/2023, el Director (e) de la Unidad de Investigación (UIFCA), Dr. Nestor Marcial Alvarado Bravo, remite la Resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao N° 017-2023-UIFCA-UNAC de fecha 03 de mayo del 2023, donde se resuelve proponer al Asesor del Proyecto de Tesis Titulado: "LA CULTURA ORGANIZACIONAL Y SU INFLUENCIA CON EL DESEMPEÑO LABORAL DEL PERSONAL DE LA EMPRESA OCB TRANSPORT S.A.C. EN EL AÑO 2022", presentado por las bachilleres Arana Mendez Miriam Elizabeth y Ramirez Isuiza Maria Isabel;

Que, mediante Resolución de Decano N° 122-2023-D-FCA-UNAC, de fecha 26 de mayo del 2023, se resuelve designar, como asesor al docente Dr. Luis Alberto De la Torre Collao del Proyecto de Tesis titulado: "LA CULTURA ORGANIZACIONAL Y SU INFLUENCIA CON EL DESEMPEÑO LABORAL DEL PERSONAL DE LA EMPRESA OCB TRANSPORT S.A.C. EN EL AÑO 2022", presentado por las bachilleres Arana Mendez Miriam Elizabeth y Ramirez Isuiza Maria Isabel, a efecto de dar su visto bueno del referido Proyecto de Tesis, en concordancia al Art. 74° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao;

Que, con Oficio N°128-2023-UIFCA-UNAC-VIRTUAL de fecha 26 de junio del 2023, recibido el 10/07/2023, el Director (e) de la Unidad de Investigación (UIFCA), Dr. Nestor Marcial Alvarado Bravo, remite, la Resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación N° 034-2023-UIFCA-UNAC de fecha 06 de junio del 2023, donde se resuelve proponer al Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis titulado: "LA CULTURA ORGANIZACIONAL Y SU INFLUENCIA CON EL DESEMPEÑO LABORAL DEL PERSONAL DE LA EMPRESA OCB TRANSPORT S.A.C. EN EL AÑO 2022", presentado por las bachilleres Arana Mendez Miriam Elizabeth y Ramirez Isuiza Maria Isabel, conformado por:

Presidente: Dra. Maria Celina Human Mejia.
Secretario: Dr. Nestor Marcial Alvarado Bravo.
Vocal: Mg. Karina Julieta Giraldo Rios.
Suplente: Mg. Juan Carlos Santurio Ramirez.

Que, conforme a la Resolución de Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao N° 147-2023-D-FCA-UNAC de fecha 14 de julio del 2023, se resuelve designar, al Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis titulado: "LA CULTURA ORGANIZACIONAL Y SU INFLUENCIA CON EL DESEMPEÑO LABORAL DEL PERSONAL DE LA EMPRESA OCB TRANSPORT S.A.C. EN EL AÑO 2022", presentado por las bachilleres Arana Mendez Miriam Elizabeth y Ramirez Isuiza Maria Isabel, conformado por los docentes:

Presidente: Dra. Maria Celina Human Mejia.
Secretario: Dr. Nestor Marcial Alvarado Bravo.
Vocal: Mg. Karina Julieta Giraldo Rios.
Suplente: Mg. Juan Carlos Santurio Ramirez.

Que, mediante Carta N° 133-2023-D-FCA-UNAC-VIRTUAL de fecha 29 de agosto del 2023, el Despacho Decanal, señala que tomado conocimiento del Informe del Proyecto de Investigación de fecha 28/08/2023 recibido vía correo institucional el 29/08/2023 por los Miembros del Jurado Evaluador, remite a las bachilleres Arana Mendez Miriam Elizabeth y Ramirez Isuiza Maria Isabel, las observaciones del Proyecto de Tesis titulado: "LA CULTURA ORGANIZACIONAL Y SU INFLUENCIA CON EL DESEMPEÑO LABORAL DEL PERSONAL DE LA EMPRESA OCB TRANSPORT S.A.C. EN EL AÑO 2022", para su conocimiento y atención;



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306, Bellavista - Callao Telf. 429-7296

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, con Carta N° 01-2024 de fecha 19 de marzo del 2024, las bachilleres Arana Mendez Miriam Elizabeth y Ramirez Isuiza María Isabel, manifiestan que por motivos de sobrepasar el tiempo límite para subsanar las observaciones por temas personales no seguirán con el Proyecto de Tesis titulado: "LA CULTURA ORGANIZACIONAL Y SU INFLUENCIA CON EL DESEMPEÑO LABORAL DEL PERSONAL DE LA EMPRESA OCB TRANSPORT S.A.C. EN EL AÑO 2022", por lo que, solicitan su desistimiento.

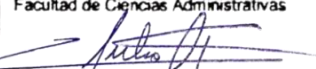
Estando normado en los artículos 185° y 187° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con los artículos 68° y 70° de la Ley Universitaria N° 30220, se;

RESUELVE:

PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, las Resoluciones de Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao N° 122-2023-D-FCA-UNAC de fecha 26 de mayo del 2023 y N° 147-2023-D-FCA-UNAC de fecha 14 de julio del 2023, conforme a la Resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación N° 056-2024-UIFCA-UNAC de fecha 27 de marzo del 2024.

SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Unidad de Investigación-UIFCA, Comisión de Grados y Títulos-FCA, Secretaría Académica-FCA e interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Dr. Julio Wilmer Tarazona Padilla
DECANO